



OF. ORDINARIO N°

ANT.: Ley N°21.288 que crea el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19.

MAT.: Solicita autorización de incremento de recursos para proceder a la adjudicación del proyecto denominado "Reposición Complejo Aduanero Quillagua".

ADJ.:

- 1) Decreto N°51/15.01.2021 de Ministerio de Hacienda.
- 2) Acta de Apertura: "Propuesta Técnica".
- 3) Acta de Apertura: "Propuesta Económica".
- 4) Informe Técnico N°204 (Comisión de Evaluación).
- 5) Ficha IDI/RATE RS: 11/12/2020.
- 6) Ficha IDI/RATE RS: 31/08/2021.
- 7) Ord. Electrónico N°741 (Director Nacional de Arquitectura, MOP).
- 8) Convenio Mandato Avanzada Quillagua (09-09-2020).

DE: DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

A: DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

Con relación al proyecto denominado "Reposición Complejo Aduanero Quillagua", código BIP N°40019944-0, el cual cuenta con financiamiento proveniente del Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19 del Plan de Recuperación Económica, según **Decreto N°51/15.01.2021 de Ministerio de Hacienda**, solicito tenga a bien considerar lo siguiente:

1. Con fecha 31/12/2020, se publicó por parte de la Dirección de Arquitectura M.O.P - Región de Tarapacá, licitación denominada "Reposición Complejo Aduanero Quillagua", N°819-14-LR20, bajo la modalidad del sistema denominado Pago contra Recepción.
2. Con fecha 14/05/2021, se desarrolló acta de apertura de propuesta técnica de licitación N°819-14-LR20, presentándose en ésta 2 oferentes, los cuales mantuvieron relación con la empresa Constructora De Vicente S.A. y la empresa Constructora B + V Limitada, ambas cumpliendo con los requisitos técnicos de dicha licitación, según consta en **Acta de Apertura: "Propuesta Técnica" de Comisión de Evaluación individualizada en los ADJ.**





3. Con fecha 11/06/2021, se desarrolló acta de apertura de propuesta económica de licitación N°819-14-LR20, en donde la empresa Constructora De Vicente S.A., realizó una oferta económica de \$13.327.232.586, mientras la empresa Constructora B + V Limitada realizó una oferta económica de \$16.272.884.622, según consta en **Acta de Apertura: "Propuesta Económica" de Comisión de Evaluación individualizada en los ADJ.**
4. Con fecha 06/07/2021, la Comisión de Evaluación detalló, mediante cuadro de análisis, los principales ítems que determinan el comparativo final de ambas ofertas económicas, estableciendo como alternativa de adjudicación la oferta presentada por la empresa **Constructora De Vicente S.A.** (RUT.76.948.230-K), en virtud a que el precio corregido de la oferta económica presentada por el Contratista, resulta ser la menor de todas según un monto de **\$13.327.232.586**, estableciendo que sus antecedentes técnicos se acogen a los requerimientos solicitados por el Mandante, según consta en **Informe Técnico N°204 (Comisión de Evaluación) individualizado en los ADJ.**
5. Considerando la información ya mencionada, el Servicio Nacional de Aduanas procedió a la reevaluación de la iniciativa ante el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), en el entendido que el presupuesto aprobado tras **Ficha IDI/RATE RS de fecha 11/12/2020 correspondía a un monto total de M\$10.201.880**, tal cual como se puede visualizar en los ADJ.
6. Durante el mes de agosto de 2021, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) otorga al Servicio Nacional de Aduanas la respectiva recomendación favorable del proyecto, tras **Ficha IDI/RATE RS de fecha 31/08/2021, según monto total de M\$13.704.227**, permitiendo con ello que aduanas pueda ejecutar la iniciativa de inversión según se detalla en el siguiente cuadro resumen:

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2020	Solicitado para el año 2021	Solicitado años siguientes	Costo Total
SECTORIAL	CONSULTORÍAS	M\$	0	0	178.200	178.200
SECTORIAL	EQUIPAMIENTO	M\$	0	0	70.889	70.889
SECTORIAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	M\$	3.067	0	68.023	71.090
SECTORIAL	OBRAS CIVILES	M\$	0	0	13.327.232	13.327.232
SECTORIAL	OTROS GASTOS	M\$	0	56.816	0	56.816
Total			3.067	56.816	13.644.344	13.704.227

NOTA: Ficha IDI/RATE RS de fecha 31/08/2021 individualizada en los ADJ.

7. Tras **Ordinario Electrónico N°741 de Director Nacional de Arquitectura MOP, individualizado en los ADJ.**, el Ministerio de Obras Públicas (MOP), a través del Director Nacional de Arquitectura, compromete el financiamiento de las obras civiles del proyecto, encontrándose disponibles los fondos necesarios a fin de suplementar los recursos según proceso presupuestario 2021-2022, para proceder a la correspondiente adjudicación con cargo al Fondo Covid19 del Plan de Recuperación Económica, conforme a un monto total de **M\$12.217.925**, recursos destinados a financiar los ítems detallados tras **Convenio Mandato de fecha 09 de septiembre de 2020 individualizado en los ADJ.**





Los saldos de arrastre para el año 2023 y posteriores, serán cubiertos por el marco presupuestario del Servicio Nacional de Aduanas, en calidad de entidad financiera, según un monto de **M\$1.486.302** (equipamiento incluido).

8. Considerando lo precedentemente descrito, agradeceré a usted autorizar el incremento de recursos por un monto total de **M\$3.502.347**, que responden a la diferencia entre el presupuesto aprobado tras Ficha IDI/RATE RS de fecha 11/12/2020 y presupuesto final aprobado según Ficha IDI/RATE RS de fecha 31/08/2021, permitiendo a la Unidad Técnica (MOP) adjudicar la obra y al Servicio Nacional de Aduanas, ejecutar la inversión de los recursos comprometidos, solicitando a usted dictar el Decreto respectivo, para que los recursos sean traspasados al presupuesto administrado por este Servicio.

Sin otro particular, saluda atentamente.



JOSÉ IGNACIO PALMA SOTOMAYOR
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
FECHA: 01/09/2021 HORA:16:26:18



INFORME TÉCNICO N° _____/

ANT.: Licitación: "Reposición Complejo Aduanero Quillagua".
ID. 819-14-LR20

MAT.: Procede a informar sobre el resultado de la evaluación económica de las ofertas, conforme a las atribuciones conferidas mediante Res. Ex. N°71 de 03.02.2021.

INC.:

- Acta Oferta Técnica.
- Acta Oferta Económica.
- Resolución Exenta N°71 de 03.02.2021.

IQUIQUE, 06.07.2021

A : DIRECTORA DE ARQUITECTURA MOP TARAPACÁ.

DE : COMISIÓN DE EVALUACIÓN – RES. EX. 71 DE 03.02.2021.

En el marco de la licitación "**REPOSICIÓN COMPLEJO ADUANERO QUILLAGUA**", ID 819-14-LR20, nos permitimos informar a Ud., que la comisión de evaluación designada mediante Resolución Exenta N°71 de fecha 03.02.2021, ha procedido a la revisión y evaluación de las Ofertas presentadas por las Empresa Constructora B+V Limitada, RUT. 77.428.200-9 y la Empresa Constructora De Vicente S.A. RUT. 76.948.230-K, en el Acto de Apertura Económica desarrollado en dependencias del Ministerio de Obras Públicas Región de Tarapacá, el día 11 de junio de 2021, a las 15:30 horas, según consigna en Acta de Apertura Económica adjunto al presente Informe Técnico.

En atención al estudio de los antecedentes presentados por los oferentes antes individualizados, se procede a su revisión y evaluación, determinación del estudio que a continuación se procede a detallar.

A. DATOS DE LA LICITACIÓN

Identificación del proyecto	Licitación Reposición Complejo Aduanero Quillagua
Tipo de Contrato	Sistema de Pago Contra Recepción.
Presupuesto Estimativo	\$ 9.469.286.000.-
Apertura Técnica	Viernes 14 de mayo de 2021, a las 15:30 hrs.
Apertura Económica	Viernes 11 de junio de 2021, a las 15:30 hrs.

B. NÓMINA DE OFERENTES EN LA LICITACIÓN

1. Empresa Constructora De Vicente S.A. RUT. 76.948.230-K
2. Empresa Constructora B + V Limitada, RUT. 77.428.200-9

C. REVISIÓN DE ANTECEDENTES PRESENTADOS, Y ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA

En conformidad al análisis efectuado por la presente Comisión Evaluadora, (sobre los presupuestos presentados por los proponentes), se procede a la generación de análisis de las partidas, en función de poder determinar concordancia con los proyectos presentados por ambas Empresas Constructoras. Así mismo, se procede con la revisión de los ítems y sub - ítems, que, en definitiva, determinan el análisis de costo total ofertado por los Contratistas.

1. Empresa Constructora De Vicente S.A. RUT. 76.948.230-K.-

- Hace entrega de la "Carta de Compromiso" firmada, haciendo presente su voluntad, de aceptación a las observaciones realizadas al proyecto, procediendo a continuar con el proceso de apertura de la propuesta económica.
- Hace presentación de su oferta económica, Formulario Especial de Propuesta - Carta Oferta debidamente firmada. Se debe señalar que la descripción cualitativa de la oferta económica no es concordante con el detalle del presupuesto entregado, sin embargo, de la revisión de este último antecedente, se puede determinar de forma clara la oferta económica presentada por el Contratista.
- Hace presentación del presupuesto detallado, con el respectivo desglose de los costos directos, gastos generales por \$ 2.690.905.156 equivalente a un 34% del total costo directo, y utilidades por \$514.438.449.- equivalente a un 6,5% del total costo directo del presupuesto.
- Hace presentación de 488 Análisis de Precios Unitarios, los cuales detallan la conformación y evaluación de cada uno de estos.
- Hace entrega del detalle de Cronograma de Etapas, procediendo a declarar los porcentajes de avances y plazos (días), comprometidos para el desarrollo de cada una de éstas.
- **En lo que respecta al plazo de construcción ofertado, este se fija en 480 días corridos.**

2. Empresa Constructora B + V Limitada, RUT. 77.428.200-9

- Hace entrega de la "Carta de Compromiso" firmada, haciendo presente su voluntad, de aceptación a las observaciones realizadas al proyecto, procediendo a continuar con el proceso de apertura de la propuesta económica.
- Hace presentación de su oferta económica, Formulario Especial de Propuesta - Carta Oferta debidamente firmada.
- Hace presentación del presupuesto detallado, con el respectivo desglose de los costos directos. Respecto al detalle de los gastos generales, éste no se encuentra incluido en los antecedentes entregados por el Contratista, sin embargo, en la composición del Presupuesto y Análisis de Precios Unitarios, es posible evidencia que el dígito porcentual correspondiente a gastos generales y utilidades, es de un 42,26%.
- Hace presentación de 488 Análisis de Precios Unitarios, los cuales detallan la conformación y evaluación de cada uno de estos.

- Hace entrega del detalle de Cronograma de Etapas, procediendo a declarar los porcentajes de avances y plazos (días), comprometidos para el desarrollo de cada una de éstas.

- En lo que respecta al plazo de construcción ofertado, este se fija en 540 días corridos.

D. ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA.

1. En conformidad con el beneficio porcentual obtenido en la evaluación técnica por el proponente, el digito es el expresado a continuación:

Beneficio porcentual	
Empresa Constructora De Vicente S.A.	12%
Empresa Constructora B + V Limitada	14%

2. En atención al cálculo final de la oferta económica expresada por el proponente, se procede a incorporar sobre dichos montos, el descuento porcentual obtenido conforme lo establece el Art. 14.5 DS 108/2009, determinado como resultado final del análisis, lo señalado en el cuadro de control, que se procede a incorporar.

Empresas	Monto ofertado	Dcto. porcentual	Valor de dcto.	Monto con dcto.
Empresa Constructora De Vicente S.A.	\$13.327.232.586	12%	- \$1.599.267.910	\$11.727.964.676
Empresa Constructora B + V Limitada	\$16.272.884.622	14%	-\$ 2.278.203.847	\$13.994.680.775

En lo que respecta a la extracción de los datos relevantes de la oferta económica presentada por la Empresa Constructora De Vicente S.A., y Empresa Constructora B + V Limitada, se procede a detallar por medio del "cuadro de análisis", los principales ítems que determinan el comparativo final de ambas ofertas económicas.

Ítem	Descripción de Partidas	Constructora De Vicente RUT. 76.948.230-K	Constructora B + V RUT. 77.428.200-9
0	Diseños de Proyectos	\$717.389.398	\$280.827.804
1	Obras Preliminares	Inc. En Gastos Generales	\$25.345.952
2	Obra Gruesa	\$808.830.309	\$4.035.046.997
3	Estructura Metálica	\$1.070.148.919	Inc. En Obra Gruesa
4	Cubierta	\$411.958.637	Inc. En Obra Gruesa
5	Revestimientos Exteriores	\$123.219.705	Inc. En Terminaciones
6	Terminaciones	\$1.158.519.934	\$1.898.048.130
7	Obras Exteriores	\$3.700.170.479	\$4.509.786.215
8	Instalaciones	\$3.129.543.901	\$2.916.967.722

Total Costo Directo		\$7.914.437.677		\$9.606.370.603
Gastos General	34%	\$2.690.905.156	42,26%	\$4.059.652.217
Utilidades	6,5%	\$514.438.449		
Sub Total		\$11.119.781.282		\$13.666.022.820
I.V.A. 19%	19%	\$2.112.758.444		\$2.596.544.336
Total (Presupuesto de la Obra)		\$13.232.539.726		\$16.262.567.156
Valores PROFORMA				
Per miso de Edificación		\$94.692.860		\$10.317.466
Aportes Financieros Reembolsables (AFR) Otros que se especifique en las BBAA (No aplica)				
Total Valores Proforma		\$94.692.860		\$10.317.466
Valor Total de la Propuesta		\$13.327.232.586		\$16.272.884.622
Plazo Ofertado		480		540
Total de la Propuesta, Considerando Descuento Porcentual Art. 14.5 DS 108/2009		\$11.727.964.676		\$13.994.680.775

De los datos expuestos, se puede establecer que los análisis relevantes de las ofertas económicas presentada por ambas Empresas Constructoras son los que a continuación se procede a exponer:

Empresa Constructora De Vicente S.A.

- Hace entrega del presupuesto de construcción con el detalle respectivo de los costos directos, gastos generales y utilidades.
- En relación con la revisión aritmética efectuada al presupuesto, se debe señalar que la sumatoria de las partidas, ítems y sub - ítems, no presenta errores.
- De la revisión de los "Análisis de Precios Unitarios", es posible determinar que el porcentaje relacionados a gastos generales, corresponde al 34%. En lo que respecta a las utilidades, éstas equivalen al 6,5% del presupuesto total.
- Los precios unitarios que conforman el presupuesto contienen los costos asociados a gastos generales y utilidades, procediéndose a realizar en la conclusión de la cotización, la separación de los costos y con ello, la exposición del costo directo del presupuesto, equivalente a \$7.914.437.677.-
- El valor total de la propuesta supera en \$3.857.946.586.- (40,74%) el presupuesto de construcción oficial.
- En la aplicación del beneficio porcentual obtenido por la Empresa Constructora De Vicente, digito zanjado en un 12%, es posible determinar que la diferencia porcentual analizada en el ítem anterior disminuye a \$2.258.678.676.- (23,85%).

Empresa Constructora B + V Limitada.

- g) Hace entrega del presupuesto de construcción con el detalle respectivo de los costos directos.
- h) En relación con la revisión aritmética efectuada al presupuesto, se debe señalar que la sumatoria de las partidas, ítems y sub - ítems, no presenta errores.
- i) De la revisión de los "Análisis de Precios Unitarios", se puede determinar que la conformación de éstos presenta un orden acorde con el análisis de la partida. Sin embargo, en el cálculo de los gastos generales y utilidades, solo se incluyen valores sin la exposición de los porcentajes asociados a cada uno de los ítems. Por último, del análisis realizado, se puede determinar un porcentaje de incidencia de gastos generales y utilidades igual a 42,26%.
- j) Los precios unitarios que conforman el presupuesto equivalen a los costos directo sin la incorporación de gastos generales y utilidades asociadas.
- k) El valor total de la propuesta supera en \$6.803.598.622.- (71,85%) el presupuesto de construcción oficial.
- l) En la aplicación del beneficio porcentual obtenido por la Empresa Constructora B + V Limitada, digito zanjado en un 14%, es posible determinar que la diferencia porcentual analizada en el ítem anterior disminuye a \$4.525.394.775.- (47,79%).

E. CONCLUSIÓN.

En consideración a los antecedentes presentados por la Empresa Constructora De Vicente S.A. y Empresa Constructora B + V Limitada, la presente Comisión Evaluadora concluye que:

1. Se establece como alterativa de adjudicación, la Empresa Constructora De Vicente S.A. 76.948.230-K. Lo anterior en virtud que el precio corregido de la oferta económica presentada por el Contratista, resulta ser la menor de todas y sus antecedentes técnicos, acogen los requerimientos solicitados por el Mandante.
2. No obstante lo anterior, en atención a que la propuesta de la Empresa Constructora De Vicente S.A., excede el valor disponible en \$3.857.946.586., la adjudicación de la obra queda supeditada a la autorización de obtención de los recursos faltantes por el Mandante.
3. Complementando numerales 1 y 2 de esta conclusión, para la adjudicación del proyecto a la Empresa Constructora De Vicente S.A esta comisión recomienda suplementar el presupuesto en un 40,74%, diferencia porcentual equivalente a \$3.857.946.586, salvo su mejor parecer.



Es cuanto se puede informar a Ud.,



MARCO CAÑIPA BUSTAMANTE
ARQUITECTO
Dirección de Arquitectura - MOP
Región de Tarapacá



MAURICIO LIBERONA REYES
Ingeniero Constructor
Dirección de Arquitectura - MOP
Región de Tarapacá



MAXIMILIANO FRIANT RODRIGUEZ
Constructor Civil
Unidad Técnica, Seremi OO.PP
En reempl. del SEREMI MOP
Región de Tarapacá

15041405/1177
N° de Proceso



1. INICIATIVA DE INVERSIÓN.-

TIPOLOGÍA : PROYECTO
CÓDIGO BIP : 40019944-0
NOMBRE IDI : REPOSICION COMPLEJO ADUANERO QUILLAGUA
DESCRIPTOR : SIN DESCRIPTORES
RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE
RS
11/12/2020

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
3. SECTOR/SUBSECTOR : MULTISECTORIAL / ADMINISTRACION MULTISECTOR
4. LOC. GEOGRÁFICA : REGION DE TARAPACA
5. COMP. DE ANÁLISIS : NACIONAL
6. DISTRITO :
7. CIRCUNSCRIPCIÓN :
8. PROYECTO RELAC. : 30135780 (SUSTITUTO)
9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

EL CONTROL ADUANERO DE LA AVANZADA QUILLAGUA DATA DESDE EL AÑO 1975, CUANDO SE INAUGURÓ LA ZONA FRANCA, LOS CONTROLES INTERREGIONALES MARCAN UNA BARRERA DE CONTROL TRIBUTARIO, EN ESTE CASO, DEBIDO A QUE LA REGIÓN DE TARAPACÁ GOZA DE UNA ZONA FRANCA Y ZONA FRANCA DE EXTENSIÓN. EL CONTROL ADUANERO DE QUILLAGUA, HA QUEDADO TOTALMENTE OBSOLETO, FUERA DE NORMA, PRECARIO EN SUS SERVICIOS E INSTALACIONES EN GENERAL, Y TIENE UN USO INTENSIVO DE 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, EN MEDIO DE UN CLIMA EXTREMO Y LEJANO A LOS CENTROS URBANOS. EL CONTROL ADUANERO QUILLAGUA NO CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, ESTO DEBIDO A QUE MANTIENE DIVERSAS FALENCIAS ESPACIALES Y ESTRUCTURALES QUE NO PERMITEN LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LAS LABORES FISCALIZADORAS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS, LAS CUALES HACEN URGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA Y ASÍ FORTALECER LA IMAGEN DEL SERVICIO QUE SE HA DETERIORADO POR LAS MENCIONADAS CONDICIONES DEL COMPLEJO.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA

ESTE PROYECTO QUE SE PRESENTA, INVOLUCRA EL DESARROLLO DE LA "ETAPA DE EJECUCIÓN". EL PERFIL POSTULA A ETAPA DE EJECUCIÓN A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DEL DECRETO NRO. 108 DE PAGO CONTRA RECEPCIÓN, PARA LO CUAL SE ESTÁ GESTIONANDO LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA A LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN SOCIAL DE INVERSIONES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, SEGÚN LO ESTABLECE LAS NORMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA, VIGENTES. EN ESTA SE DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS ASPECTOS REQUERIDOS PARA CONCRETAR LA LICITACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2020	Solicitado para el año 2021	Solicitado años siguientes	Costo Total
SECTORIAL	CONSULTORÍAS	M\$	0	47.000	135.209	182.209
SECTORIAL	EQUIPAMIENTO	M\$	0	0	70.889	70.889
SECTORIAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	M\$	3.067	16.000	53.725	72.792
SECTORIAL	OBRAS CIVILES	M\$	0	3.045.664	6.636.679	9.682.343
SECTORIAL	OTROS GASTOS	M\$	0	189.386	4.261	193.647
Total			3.067	3.298.050	6.900.763	10.201.880

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142.287

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 11/12/2020

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 19/01/2021

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MUS\$)	
CONSULTORÍAS	17 Meses	jul / Año 01	nov / Año 02	182.210	
EQUIPAMIENTO	1 Meses	nov / Año 02	nov / Año 02	70.890	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	20 Meses	mar / Año 01	oct / Año 02	72.792	
OBRAS CIVILES	15 Meses	ago / Año 01	oct / Año 02	9.682.344	
OTROS GASTOS	6 Meses	ago / Año 01	ene / Año 02	193.647	
TOTAL				10.201.883	

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142.287

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
FECHA DE POSTULACIÓN	11/12/2020	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS
FECHA INGRESO SNI	11/12/2020	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
RS	RECOMENDADO SATISFACTORIAMENTE	11/12/2020	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

ESTA INICIATIVA DE INVERSIÓN TIENE COMO OBJETIVO MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS EN LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO COMPLEJO ADUANERO, QUE REEMPLAZARÁ AL EXISTENTE, ESTE ÚLTIMO DATA DE 1975 Y ESTÁ MUY DETERIORADO.

LA MODALIDAD QUE SE UTILIZARÁ PARA REPONER EL COMPLEJO ES LA DE PAGO CONTRA RECEPCIÓN.

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
Instituciones Financieras	SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
Instituciones Técnicas	SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.	21 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES	: 15
	MUJERES	: 8
	TOTAL	: 23
Magnitud del Proyecto	Magnitud	
	2.900	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	TIR SOCIAL	15.2 %
	VAN SOCIAL	M\$ 9.461.673,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (MUS\$)		Solicitado años siguientes (MUS\$)		Costo Total (MUS\$)	
2020	RS	0	3.000		4.402.569		9.977.391	

B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2020	SECTORIAL	RS		3.000	3.000

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
GONZALO ALEXANDER VIDAL HERNANDEZ	SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS	PROFESIONAL	322134584	GVIDALH@ADUANA.CL

1. INICIATIVA DE INVERSIÓN.-

TIPOLOGÍA : PROYECTO
CÓDIGO BIP : 40019944-0
NOMBRE IDI : REPOSICION COMPLEJO ADUANERO QUILLAGUA
DESCRIPTOR : SIN DESCRIPTORES
RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

RS

31/08/2021

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
3. SECTOR/SUBSECTOR : MULTISECTORIAL / ADMINISTRACION MULTISECTOR
4. LOC. GEOGRÁFICA : REGION DE TARAPACA
5. COMP. DE ANÁLISIS : NACIONAL
6. DISTRITO :
7. CIRCUNSCRIPCIÓN :
8. PROYECTO RELAC. : 30135780 (SUSTITUTO)
9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

EL CONTROL ADUANERO DE LA AVANZADA QUILLAGUA DATA DESDE EL AÑO 1975, CUANDO SE INAUGURÓ LA ZONA FRANCA, LOS CONTROLES INTERREGIONALES MARCAN UNA BARRERA DE CONTROL TRIBUTARIO, EN ESTE CASO, DEBIDO A QUE LA REGIÓN DE TARAPACÁ GOZA DE UNA ZONA FRANCA Y ZONA FRANCA DE EXTENSIÓN. EL CONTROL ADUANERO DE QUILLAGUA, HA QUEDADO TOTALMENTE OBSOLETO, FUERA DE NORMA, PRECARIO EN SUS SERVICIOS E INSTALACIONES EN GENERAL, Y TIENE UN USO INTENSIVO DE 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, EN MEDIO DE UN CLIMA EXTREMO Y LEJANO A LOS CENTROS URBANOS. EL CONTROL ADUANERO QUILLAGUA NO CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, ESTO DEBIDO A QUE MANTIENE DIVERSAS FALENCIAS ESPACIALES Y ESTRUCTURALES QUE NO PERMITEN LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LAS LABORES FISCALIZADORAS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS, LAS CUALES HACEN URGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA Y ASÍ FORTALECER LA IMAGEN DEL SERVICIO QUE SE HA DETERIORADO POR LAS MENCIONADAS CONDICIONES DEL COMPLEJO.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA

ESTE PROYECTO QUE SE PRESENTA, INVOLUCRA EL DESARROLLO DE LA "ETAPA DE EJECUCIÓN". EL PERFIL POSTULA A ETAPA DE EJECUCIÓN A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DEL DECRETO NRO. 108 DE PAGO CONTRA RECEPCIÓN, PARA LO CUAL SE ESTÁ GESTIONANDO LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA A LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN SOCIAL DE INVERSIONES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, SEGÚN LO ESTABLECE LAS NORMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA, VIGENTES. EN ESTA SE DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS ASPECTOS REQUERIDOS PARA CONCRETAR LA LICITACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2020	Solicitado para el año 2021	Solicitado años siguientes	Costo Total
SECTORIAL	CONSULTORÍAS	M\$	0	0	178.200	178.200
SECTORIAL	EQUIPAMIENTO	M\$	0	0	70.889	70.889
SECTORIAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	M\$	3.067	0	68.023	71.090
SECTORIAL	OBRAS CIVILES	M\$	0	0	13.327.232	13.327.232
SECTORIAL	OTROS GASTOS	M\$	0	56.816	0	56.816
Total			3.067	56.816	13.644.344	13.704.227

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142.287

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 11/12/2020

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 03/08/2021

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) / (MUS\$)	
CONSULTORÍAS	15 Meses	mar / Año 02	may / Año 03	178.200	
EQUIPAMIENTO	1 Meses	nov / Año 03	nov / Año 03	70.889	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	17 Meses	mar / Año 02	jul / Año 03	71.090	
OBRAS CIVILES	18 Meses	feb / Año 02	jul / Año 03	13.327.232	
OTROS GASTOS	1 Meses	ago / Año 01	ago / Año 01	56.816	
TOTAL				13.704.227	

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142.287

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
FECHA DE POSTULACIÓN	11/12/2020	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS
FECHA INGRESO SNI	11/12/2020	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
RS	RECOMENDADO SATISFACTORIAMENTE	31/08/2021	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

ESTA INICIATIVA DE INVERSIÓN TIENE COMO OBJETIVO MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS EN LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO COMPLEJO ADUANERO, QUE REEMPLAZARÁ AL EXISTENTE, ESTE ÚLTIMO DATA DE 1975 Y ESTÁ MUY DETERIORADO.

LA MODALIDAD QUE SE UTILIZARÁ PARA REPONER EL COMPLEJO ES LA DE PAGO CONTRA RECEPCIÓN.

ESTE PROYECTO FUE REEVALUADO, YA QUE LA OFERTA MENOR SUPERA EN UN 34% EL MONTO PRESUPUESTADO ORIGINALMENTE. DICHO INCREMENTO SE EXPLICA POR:

- MAYORES ÁREAS PARA EDIFICAR EN LO QUE SE REFIERE PRINCIPALMENTE A SOMBREADEROS EN COBERTIZOS POR APROXIMADAMENTE 792 M², LO CUAL MEJORA EL PROYECTO.
- EFECTO PRECIO DERIVADO DE LA PANDEMIA COVID-19 Y EL ESTALLIDO SOCIAL.

EL VAN SOCIAL ASCIENDE A M\$ 10.660.304 Y LA TIR AL 12,57%

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
Instituciones Financieras	SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.	28 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES	: 15
	MUJERES	: 8
	TOTAL	: 23
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	3.824	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	TIR SOCIAL	13 %
	VAN SOCIAL	M\$ 10.660.304,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (MUS\$)		Solicitado años siguientes (MUS\$)		Costo Total (MUS\$)	
2020	RS	0	3.000		4.402.569		9.977.391	

B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2020	SECTORIAL	RS		3.000	3.000

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
GONZALO ALEXANDER VIDAL HERNANDEZ	SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS	PROFESIONAL	322134584	GVIDALH@ADUANA.CL



ORD ELECTRÓNICO N° **741** /

SANTIAGO, **08 de julio de 2021**

ANT.: Plan de Recuperación Económica, "**REPOSICIÓN COMPLEJO ADUANERO QUILLAGUA**", Código BIP 40019944-0

MAT.: Compromete financiamiento y solicita gestiones que se indican.

INCL.: (1) Acta de Apertura Propuesta Técnica del 14.05.2021. (2) Informe Comisión de Evaluación de Ofertas Técnicas N° 204 de fecha 06.07.2021. (3) Acta de Apertura Propuesta Económica del 11.06.2021. (4) Resolución Ex. Seremi MOP Región de Tarapacá N°71 de fecha 03.02.2021.

DE : DIRECTOR NACIONAL DE ARQUITECTURA – MOP.
SR. RAÚL IRARRÁZABAL SÁNCHEZ.

A : DIRECTOR NACIONAL – SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS.
SR. JOSÉ IGNACIO PALMA SOTOMAYOR

Junto con saludar, y en el contexto de la licitación pública ID. 819-14-LR20 "**REPOSICIÓN COMPLEJO ADUANERO QUILLAGUA**", Código BIP 40019944-0, que impulsamos en conjunto con el Departamento de Infraestructura e Inversión del Servicio Nacional de Aduanas, cuyo financiamiento proviene del Fondo Covid19 del Plan de Recuperación Económica en el período 2020-2022 informo resultado del proceso licitatorio:

Fecha de Apertura Técnica	: 14/05/2021	Fecha Apertura Económica	: 11/06/2021
Tipo de Propuesta	: Licitación Pública	Marco Presupuestario	: \$9.469.286.000.-
Plazo	: 540 días corridos	Tipo de Contrato	: Suma alzada

Conforme a las aperturas técnicas y económicas de fecha 14.05.2021 y 11.06.2021 respectivamente, informo que al proceso licitatorio se presentaron dos (2) empresas, Empresa Constructora B+V Limitada y Empresa Constructora De Vicente S.A, conforme con lo exigido en las bases de licitación correspondiente. La comisión de evaluación designada mediante Resolución Exenta N°71 de fecha 03.02.2021, ha procedido a la revisión y evaluación de las ofertas presentadas estableciendo como alterativa de adjudicación a la **EMPRESA CONSTRUCTORA DE VICENTE S.A.** Rut: 76.948.230-K, ofertando un monto de **\$13.327.232.586.-** (+40,74% por sobre el presupuesto oficial) y un plazo de ejecución 480 días corridos.

Dado lo anterior, comunico a usted que se encuentran disponibles los fondos necesarios a fin de suplementar los recursos para proceder a la correspondiente reevaluación ante MDS y posterior adjudicación con cargo al Fondo Covid19 del Plan de Recuperación Económica, según el siguiente cuadro:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (ITEM)	SOLICITADO 2021 (FET)	SOLICITADO PARA EL AÑO 2022 (FET)	SOLICITADO AÑOS SIGUIENTES (ADUANAS)	COSTO TOTAL
CONSULTORÍAS	0	118.800.000	59.400.000	178.200.000
OBRAS CIVILES	0	11.994.509.327	1.332.723.259	13.327.232.586
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.000.000	44.800.000	23.290.000	71.090.000
OTROS GASTOS	56.815.716	0	0	56.815.716
TOTALES	59.815.716	12.158.109.327	1.415.413.259	13.633.338.302

*Los Gastos Administrativos asociados a la iniciativa para el año 2021 ya fueron traspasados a la DA-MOP por el Servicio Nacional de Aduanas.

Cabe mencionar, el proyectos mantendría saldos de arrastre para el año 2023, los cuales deberán ser cubiertos por el marco presupuestario de del Servicio Nacional de Aduanas u otro según corresponda. Finalmente solicito a usted realizar todas las gestiones necesarias ante el MDS y DIPRES a fin de llevar a buen término la iniciativa.

Saluda atentamente a Ud.

RAÚL IRARRÁZABAL SÁNCHEZ

Director Nacional de Arquitectura
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRE
Dirección de Arquitectura
2021-07-08 19:17

RAÚL IRARRÁZABAL SÁNCHEZ

Arquitecto
Director Nacional de Arquitectura

BBM/JAS/HCS/GVC

DISTRIBUCIÓN:

- División de Edificación Pública.
 - Dirección Regional de Arquitectura – TARAPACA
 - Of. de Partes DA.
- N° Proceso: 15050043





CONVENIO MANDATO
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
CON
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
EJECUCIÓN DE LA OBRA
"REPOSICIÓN COMPLEJO ADUANERO QUILLAGUA"
CÓDIGO BIP N°40019944-0

En Santiago de Chile, a **09 SEP. 2020**, entre el **SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS**, RUT N°60.804.000-5, representado por su Director Nacional, Don **JOSÉ IGNACIO PALMA SOTOMAYOR**, cédula nacional de identidad N° 9.783.618-3, ambos con domicilio en Plaza Sotomayor N°60, comuna y ciudad de Valparaíso, en adelante, el "**MANDANTE**", y la **DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, RUT N°61.202.000-0, en adelante el "**MANDATARIO**", representada por su Director Nacional **RAÚL IRARRÁZABAL SÁNCHEZ**, cédula nacional de identidad N°9.266.657-3 ambos domiciliados para estos efectos en calle Morandé N° 59, Piso 9, comuna de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

En conformidad a lo dispuesto en los incisos 4° y 5° del artículo 16 de la Ley N° 18.091, de 1981, del Ministerio de Hacienda, que Establece Normas Complementarias de Incidencia Presupuestaria, de Personal y de Administración Financiera, y sus modificaciones posteriores, el **MANDANTE** encomienda en forma completa e irrevocable al **MANDATARIO**, para la ejecución de la obra "**REPOSICIÓN COMPLEJO ADUANERO QUILLAGUA**" Código BIP N°40019944-0.



SEGUNDO:

La modalidad de contratación para la ejecución del proyecto y obra se realizará por el sistema **Pago contra Recepción**, reglamentado en el Decreto N°108, de 2009, del Ministerio de Obras Públicas, que Aprueba Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago contra Recepción y Deroga Decretos Supremos que indica.

El presente Convenio, en especial comprende:

- La preparación de los antecedentes de Licitación y Contratación (Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas de la Obra, Términos de Referencia, y otros que corresponda).
- La convocatoria o llamado a propuestas, la recepción de las mismas, el análisis, evaluación e informe de las ofertas y la adjudicación de éstas, en el marco financiero fijado por el mandante.
- La supervisión e inspección técnica del desarrollo de la obra, la recepción de sus etapas intermedias, recepción provisional y definitiva; y la liquidación del contrato de ejecución de obra.
- La visación y remisión de los estados de pago que corresponda, de acuerdo a la programación financiera estimada por avance de obra.
- La contratación de consultorías, asesorías, asesorías a la inspección fiscal, estudios de mecánicas de suelos y otros, cuando corresponda, reglamentado en el Decreto Supremo N° 48, de 28 de febrero de 1994, del Ministerio de Obras Públicas, que Deroga el Decreto N° 334, de 1984 y sus



Modificaciones Posteriores y Aprueba Nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.

El **MANDATARIO** realizará la labor encomendada con sus medios y personal propio. Si ello no fuera posible, podrá contratar la totalidad o parte de ella con profesionales del sector privado, de acuerdo a la normativa vigente propia del mandatario.

TERCERO:

El cumplimiento del presente mandato queda sujeto a los procedimientos, normas técnicas reglamentarias y legales de que dispone el **MANDATARIO** para el desarrollo de sus propias actividades.

CUARTO:

Queda radicada en forma exclusiva en el **MANDANTE**, la gestión financiera que demande la realización de los trabajos encomendados, necesarios para el cumplimiento del mandato.

El costo estimado de la ejecución de esta obra asciende a **M\$ 9.908.062.-** (nueve mil novecientos ocho millones sesenta y dos mil pesos) que incluye los impuestos correspondientes, así como las indemnizaciones que deban pagarse en conformidad al artículo 18 del Decreto N°108, de 2009, del Ministerio de Obras Públicas, gastos administrativos, consultorías y todo otro concepto relativo al proyecto y obra que se encomienda, según se establece en la ficha [DI] del proyecto, la cual cuenta con la recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de fecha 10.08.2020, de los cuales **M\$ 71.190.-** (Setenta y un millones ciento noventa mil pesos), corresponden a gastos administrativos, **M\$ 178.200.-** (ciento setenta y ocho millones doscientos mil pesos) corresponden a consultorías, **M\$9.469.286.-** (nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve millones doscientos ochenta y seis mil pesos) corresponden a obras civiles, y **M\$ 189.368.-** (ciento ochenta y nueve millones trescientos sesenta y ocho mil pesos) corresponden a otros gastos.

Dichos montos serán financiados en su totalidad por el **MANDANTE**, según Certificado de Imputación que emitirá y hará llegar al **MANDATARIO** en un plazo de 10 días desde la total tramitación del Convenio Mandato.

Miles de \$

B.I.P.	Denominación	Gastos Administrativos 001	Consultorías 002	Obras Civiles 004	Otros Gastos 999	Costo Total
40019944-0	REPOSICIÓN COMPLEJO ADUANERO QUILLAGUA	71.190.-	178.200.-	9.469.286.-	189.368.-	9.908.062.-

Cualquier modificación al valor referido, deberá contar con la aprobación previa y expresa del **MANDANTE**, no requiriéndose para estos efectos, modificar el presente convenio.

Dicho monto, o el modificado de conformidad a lo estipulado precedentemente, será financiado en su totalidad por el **MANDANTE**, según certificado de imputación que emitirá a petición escrita del **MANDATARIO**.

QUINTO:

El **MANDANTE**, deberá proveer al **MANDATARIO** los recursos necesarios para solventar los Gastos Administrativos en que incurrirá para el desarrollo de los trabajos encomendados, los que se estiman en **M\$ 71.190.-** (Setenta y un millones ciento noventa mil pesos).





Con cargo a estos recursos, además, se podrá contratar una persona natural, que tendrá la calidad de agente público para todos los efectos legales, destinado a la Inspección Fiscal, de conformidad a lo establecido en la Glosa 02, de la Partida 12, Capítulo 02, Programa 02, de la Ley de Presupuestos vigente para la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

De los montos señalados, el **MANDANTE** pondrá a disposición del Mandatario el presente año la cantidad de **M\$ 2.000.-** (dos millones de pesos), por concepto de gastos administrativos.

El monto indicado deberá ser enviado a través de transferencia electrónica a nombre de Ministerio de Obras Públicas, Rut: 61.202.000-0, cuenta corriente Banco Estado N° 9009868 notificando al correo electrónico dcyf.tesoreriamop.nc@mop.gov.cl.

Para los efectos de este Convenio y de acuerdo a lo señalado en el Art 16 de la Ley N° 18.091, "Gastos Administrativos" son los gastos en que incurre la institución que ejecuta el proceso de licitación, como son publicaciones y servicios de impresión y fotocopiado, así como los gastos asociados directamente con la ejecución física de los proyectos en que incurra la institución mandatada, destinados al control y seguimiento de las actividades que desarrolla la empresa contratada para la ejecución del proyecto, tales como: viáticos, pasajes, peajes y combustibles para desarrollar las funciones de inspección fiscal, recepciones parciales, recepción provisoria y recepción definitiva de las obras, cuando el **MANDATARIO** no cuente con dichos recursos.

El **MANDANTE**, rendirá cuenta global de estos fondos a la Contraloría General de la República, con el recibo que le haya otorgado el **MANDATARIO**. Sólo este último quedará obligado a rendir cuenta documentada de los gastos al Organismo Contralor. A requerimiento del **MANDANTE**, el **MANDATARIO** informará sobre la fundamentación de los gastos administrativos, conforme al detalle requerido por el **MANDANTE**.

Los fondos entregados al **MANDATARIO** como gastos administrativos y que no sean utilizados, serán devueltos al **MANDANTE**.

SEXTO:

El pago será hecho directamente por el **MANDANTE** a la empresa que se adjudique la construcción de la obra, mediante estados de pagos previamente cursados por el **MANDATARIO**, de acuerdo con lo establecido en el Art. 22 del Decreto MOP N° 108 de 2009.

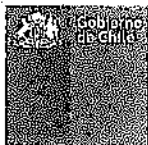
El **MANDATARIO** deberá remitir al **MANDANTE** los estados de pagos dentro de los cinco días siguientes a aquel en que quede fechado, de conformidad con el inciso segundo del artículo 154 del Reglamento para Contratos de Obras Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 75, de 2004, del Ministerio de Obras Públicas.

Recibido a conformidad el documento de pago correspondiente por el **MANDANTE**, éste procederá al pago en un plazo de 10 días corridos. Será de su exclusiva responsabilidad cualquier demora en su pago, de acuerdo a lo establecido en el Art. 29 del Decreto MOP N° 108 de 2009.

SÉPTIMO:

Los fondos recaudados por concepto de venta de antecedentes derivados de la licitación de la obra, motivo del presente Convenio Mandato, serán rendidos y devueltos al **MANDANTE**.





OCTAVO:

La contratación de la obra será por sistema de Pago contra Recepción, a Suma Alzada, sin reajuste, por Propuesta Pública, Propuesta Privada o Trato Directo, si las circunstancias lo ameritan y permiten, en conformidad a la normativa legal y reglamentaria vigente, incluyendo partidas de valores pro-forma y cubos ajustables según proceda, previa consulta al **MANDANTE**. Los mayores costos provenientes de la liquidación de los valores pro-forma y/o cubos ajustables del contrato, si los hubiere, se entenderán incluidos en la asignación presupuestaria indicada en la letra cuarta.

El **MANDATARIO** podrá otorgar anticipo respecto del valor de la obra contratada, de conformidad a lo establecido en la normativa aplicable.

NOVENO:

Al inicio del proceso de licitación, el **MANDATARIO** proporcionará al **MANDANTE** los antecedentes técnicos de la licitación que éste requiera.

El **MANDANTE** deberá designar representantes debidamente facultados para emitir opinión en las instancias que sean requeridas por el **MANDATARIO**.

La opinión de los representantes del **MANDANTE** será considerada en lo que correspondiera por el **MANDATARIO**, en las etapas de evaluación de las ofertas, adjudicación del contrato, ejecución y recepción de las obras.

El **MANDATARIO** remitirá al **MANDANTE** la proposición de adjudicación de la propuesta, en conjunto con los antecedentes que la avalen.

Asimismo, el **MANDANTE** tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para pronunciarse, a contar de la recepción de la proposición señalada en el párrafo anterior, transcurrido el cual se entenderá su conformidad con la proposición del **MANDATARIO**.

DÉCIMO:

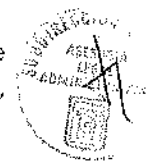
El **MANDATARIO** deberá informar bimensualmente al **MANDANTE** sobre el avance de los trabajos encomendados y la gestión técnica y administrativa para la ejecución completa de la obra, así como de la programación financiera de los pagos y las modificaciones que de ello se desprendan, y remitirá los antecedentes que sean solicitados.

Asimismo, entregará la información adicional que le sea requerida, especialmente en relación con cualquier sanción pecuniaria, deducción o reembolso, que afecte al contratista, debidamente calculado, ya sea originado en multas por atrasos en el desarrollo de las obras, por incumplimiento del contrato, intereses por créditos y otros, con el objeto que la entidad titular de los fondos pueda proceder en consecuencia.

Por otra parte, profesionales de competencia técnica, representantes del **MANDANTE**, podrán realizar visitas técnicas a la obra en construcción, cuando lo estimen necesario y, de existir observaciones o sugerencias, ellas serán puestas en conocimiento del **MANDATARIO** por oficio o a través del Libro de Comunicaciones de la obra.

DÉCIMO PRIMERO:

Las decisiones técnicas serán adoptadas por el **MANDATARIO** en su calidad de Unidad Técnica de acuerdo a su marco normativo.





En razón de circunstancias técnicas debidamente acreditadas, el **MANDATARIO** podrá autorizar ampliación de plazo, lo que será puesto en conocimiento del **MANDANTE**.

Cualquier modificación al contrato que implique un aumento de la asignación presupuestaria, que obedezca a fundamentos técnicos informados por el **MANDATARIO** deberá contar previamente con la aprobación expresa del **MANDANTE**.

Sin perjuicio de lo anterior, el **MANDATARIO** queda facultado para efectuar modificaciones al contrato, siempre que éstas se hagan dentro del financiamiento disponible, informando directamente al **MANDANTE**.

El **MANDATARIO** no está facultado para aceptar modificaciones solicitadas por persona distinta al **MANDANTE** y que impliquen cambios en el proyecto, salvo que estas modificaciones sean previa y oportunamente aprobadas por el **MANDANTE**, por escrito.

DÉCIMO SEGUNDO:

Si debiere ponerse término anticipado al mandato por razones sobrevinientes que importen caso fortuito o fuerza mayor, el **MANDANTE** o el **MANDATARIO**, según corresponda, dará cuenta de este hecho con la debida anticipación a su contraparte, mediante informe cursado a través de un oficio formal, el cual será comunicado a la empresa contratista como tercero interesado. El **MANDATARIO** dará cuenta al **MANDANTE** del estado de avance de las obras.

En caso que el **MANDANTE** informe por escrito la decisión de poner término anticipado a la obra, el **MANDATARIO** procederá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas y en el art. 27 del Decreto MOP N° 108 de 2009; y entregará al **MANDANTE**, la información técnica que permita establecer la cuantía de las indemnizaciones y demás gastos ocasionados por la liquidación anticipada.

DÉCIMO TERCERO:

Será responsabilidad del **MANDANTE** el cumplimiento de todas las exigencias vigentes emitidas por el Ministerio de Desarrollo Social, en lo que refiere a instrucciones específicas para la presentación de proyectos al Sistema Nacional de Inversiones o sus modificaciones, y a toda reglamentación que corresponda. Además se obliga a enviar al **MANDATARIO** todas las certificaciones que permitan la materialización del presente mandato, en la oportunidad que corresponda.

Las partes acuerdan que el **MANDATARIO**, no tiene responsabilidad en la elección de los terrenos puestos a disposición por el **MANDANTE** para ejecutar este proyecto, en lo que se refiere a su aptitud constructiva, impacto urbano, impacto vial, etc., razón por la cual el **MANDATARIO** limita su responsabilidad sólo en lo que se refiere a los aspectos técnicos del proyecto. En este sentido, será de exclusiva responsabilidad del **MANDANTE** el estudio de títulos de propiedad donde se efectúen el emplazamiento de las obras, y cualquier situación derivada de esto.

La programación, coordinación y realización de las actividades de participación ciudadana requeridas para la ejecución del proyecto, así como la resolución de problemas derivados de ésta, serán de responsabilidad del **MANDANTE**. Esto sin perjuicio de las actividades de participación contempladas por el **MANDATARIO** en las Bases o Términos de Referencia de la Licitación, las que serán coordinadas con el **MANDANTE**.

El **MANDATARIO** podrá colocar en la obra que se ejecute conforme al proyecto encargado, una placa recordatoria en la que se destaque su



calidad de unidad ejecutora del proyecto, junto al organismo mandante del mismo.

DÉCIMO CUARTO:

Las eventuales discrepancias que pudieren surgir entre las partes del presente convenio, serán resueltas con sujeción a la normativa especializada que en materia de obras públicas rige a la unidad técnica mandataria, sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República.

DÉCIMO QUINTO:

La vigencia del presente convenio iniciará a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y se extenderá por todo el tiempo que sea necesario para el cumplimiento del cometido encomendado, hasta 90 días después de efectuada la Liquidación del Contrato.

DÉCIMO SEXTO:

La personería de don **JOSÉ IGNACIO PALMA SOTOMAYOR**, para representar al **SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS**, consta en el Decreto Supremo N°193, del 25 de febrero de 2019 del Ministerio de Hacienda. La personería de don **RAÚL IRARRÁZABAL SÁNCHEZ**, para representar a la **DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS** consta en el Decreto N° 30, de fecha 28 de febrero de 2019, del Ministerio de Obras Públicas.

El presente Convenio se firma en seis ejemplares de igual tenor y validez, quedando tres en poder de cada parte.



RAÚL IRARRÁZABAL SÁNCHEZ
Director Nacional de Arquitectura
Ministerio de Obras Públicas



JOSÉ IGNACIO PALMA SOTOMAYOR
Director Nacional de Aduanas

MUU/MCHM/BBM/HCS/gvc

</head>



Ministerio de Hacienda
Reg. 047VV 13/01/2021
TP 34

TOMADO RAZÓN

22 Enero 2021

Jefe de División de Contabilidad y Finanzas Públicas

Código Verificación: 1611335191884-3A12DA71-3EBC-4A1A-A74A-24D749310A50

Visite: Contraloría General de la República www.contraloria.cl

REF.: MODIFICA PRESUPUESTO VIGENTE DEL SECTOR PÚBLICO.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECEPCIÓN		
CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.....		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC.....		
DEDUC. DTO.....		

SANTIAGO, 15 ENE 2021

Nº 51 /

VISTOS: la Ley N° 21.289, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021, la Ley N° 21.288 que crea el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19 y el Decreto de Hacienda N° 2.286 de 2020,

DECRETO:

MODIFÍCASE el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos:

CMV/CMV/cfs/JPS



Partida 50 TESORO PÚBLICO
Capítulo 01 FISCO
Programa 03 OPERACIONES COMPLEMENTARIAS

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.657.110	15.657.110
	02			Al Gobierno Central	15.657.110	15.657.110
		200		Fondo de Emergencia Transitorio	15.657.110	15.657.110

Partida 08 MINISTERIO DE HACIENDA
Capítulo 04 SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
Programa 50 SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS FET - Covid - 19

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	5.906.444	
	02		C	Del Gobierno Central	5.906.444	
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	5.906.444	
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	5.906.444	
	02		C	Proyectos	5.906.444	

Partida 12 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Capítulo 02 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
Programa 02 DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

Miles de \$

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		15.657.110
	02			Del Gobierno Central		15.657.110
		200		Fondo de Emergencia Transitorio		15.657.110
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		15.657.110
	10			Fondo de Emergencia Transitorio		15.657.110

Partida 13 MINISTERIO DE AGRICULTURA
Capítulo 05 CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
Programa 51 ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS FET - Covid - 19

							<u>Miles de \$</u>	
<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>		
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.785.193			
	02		C	Del Gobierno Central	2.785.193			
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	2.785.193			
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.785.193			
	02		C	Proyectos	2.785.193			

Partida 29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Capítulo 01 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
Programa 50 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES FET - Covid - 19

							<u>Miles de \$</u>	
<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>		
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.636.000			
	02		C	Del Gobierno Central	1.636.000			
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	1.636.000			
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.636.000			
	02		C	Proyectos	1.636.000			

Partida 29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Capítulo 03 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
Programa 50 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL FET - Covid - 19

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	5.329.473	
	02		C	Del Gobierno Central	5.329.473	
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	5.329.473	
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	5.329.473	
	02		C	Proyectos	5.329.473	

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
 POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA
 REPÚBLICA

IGNACIO BRIONES ROJAS
 Ministro de Hacienda



ACTA APERTURA PROPUESTA TECNICA
819-14-LR20

DIRECCION EJECUTORA : DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA M.O.P.
OBRA : REPOSICION COMPLEJO ADUANERO QUILLAGUA
FINANCIAMIENTO : ADUANA
FECHA : 14.05.2020
HORA INICIO : 15:30 HRS. HORA DE TÉRMINO:
LUGAR DE APERTURA : SALA MULTIUSOS, ZOCALO, EDIFICIO MOP,
TARAPACÁ #130, IQUIQUE.
CIUDAD : IQUIQUE
PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 9.469.286.000.-
PLAZO DE EJECUCIÓN : 540 DIAS
APERT PROP. ECONÓMICA : 11.06.2021.

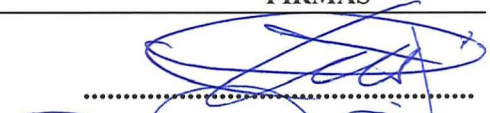


PROPONENTE	R.U.T.	PROP. TÉCNICA	FIRMAS
1. B + V. LTDA.	77.428.200-9	Dereck Gutierrez	[Firma]
2. Constructora De viconte. SA.	76.948.230-k	MARÍA VALENTINA SEBOVIA VICENTE	[Firma]
3.			
4.			
5.			

OBSERVACIONES:

1. EMPRESA B + V HAD. INDICA QUE LA EMPRESA. DUC. SA. HA ENTREGADO SU RESPALDO DIGITAL POR MANO Y NO EN SUS CAJAS DE OFERTA TECNICA.
LA EMPRESA. DUC INDICA POR ACUACION SE INDICO QUE LA OFERTA SE RESPALDABA EN PENDRIVE O CD.
LA EMPRESA B + V SOLICITA OBSERVAR QUE LOS PENDRIVE ENTREGADOS PODRIAN TRAER LA OFERTA ECONOMICA.

-Vergleiche B+V India für 10 SE abia \rightarrow immer per Hand
to provide

COMISIÓN DE APERTURA DESIGNADA POR RESOLUCIÓN SRM TARAPACÁ N°71
DEL 03.02.2021.

NOMBRE	CARGO	FIRMAS
CATALINA MEZA A	J. UNIDAD PROYECTOS	
Manoel Campuzano B.	IF. DA	
Munisco Obando	IF. DA	
.....



CARTILLA CHEQUEO PROPUESTA TECNICA DE OBRA

(PROCESO LICITACION Y ADJUDICACION DE CONTRATOS DE OBRAS)

NOMBRE OBRA: REPOSICION COMPLEJO ADUANERO QUILLAGUA
 PRESUPUESTO OFICIAL \$ 9.469.286.000
 FECHA 14-05-2020

ID 819-14-LR20

PLAZO: 540 DIAS

NOMBRE CONTRATISTA	SOBRE DOCUMENTOS ANEXOS										SOBRE PROPUESTA TECNICA							SOBRE PROPUESTA ECONOMICA	
	ART.12.1.1	ART. 12.1.2	ART 12.1.3	ART 12.1.4	ART 12.1.5	ART 12.1.6			ART 12.2.1	ART 12.2.2	ART. 12.2.3	ART. 12.2.4	ART. 12.2.5	ART. 12.2.6	ART. 12.2.7	ANEXO COMPLEMENTARIO			
	NOMINA TOTAL DE OBRAS Y CERTIFICADO PROFESIONAL	CERTIFICADO INSCRIPCION VIGENTE REGISTRO CONTRATISTAS	a) ;b ;c ;d) ;e) ;f) ;	CERTIFICADO CAPACIDAD ECONOMICA	CALCULO CAPACIDAD ECONOMICA	CERTIFICADOS COMERCIALES Y LABORALES			PROYECTO	NO APLICA	PLANIFICACION GENERAL DE LA CONSTRUCCION	CRONOGRAMA GENERAL DE LA CONSTRUCCION	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL / CRONOGRAMA PERMANENCIA NOMINAL Y GENERAL DEL PERSONAL	NO APLICA	LISTADO OBRAS EJECUTADAS PARA EL MOP.	ACLARACIONES 1 AL 11	PENDRIE CON RESPALDO DIGITAL PROPUESTA TECNICA		
DECLARACION ESTUDIO DE LOS ANTECEDENTES			TESORERIA			DIREC. TRABAJO	BOLET. COMERC.												
1 BW . ITDA.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	
2 DVC . SA.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	
3																			
4																			
5																			

FIRMAS COMISION DE APERTURA


 MAURICIO LIBERONA REYES
 Ingeniero Constructor
 Dirección de Arquitectura M.O.P.


 MARCO CAÑIPA BUSTAMANTE
 Arquitecto
 Dirección Regional de Arquitectura M.O.P.


 CATALINA MEZA ARRIAGADA
 Arquitecto
 Dirección Regional de Arquitectura M.O.P.



ACTA APERTURA PROPUESTA ECONÓMICA
819-14-LR20

DIRECCION EJECUTORA : DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA M.O.P.
OBRA : REPOSICION COMPLEJO ADUANERO QUILLAGUA
FINANCIAMIENTO : ADUANA
FECHA : 11.06.2021
HORA INICIO : 15:30 HRS. HORA DE TÉRMINO:
LUGAR DE APERTURA : SALA MULTIUSOS, ZOCALO, EDIFICIO MOP,
TARAPACÁ #130, IQUIQUE.
CIUDAD : IQUIQUE
PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 9.469.286.000.-
PLAZO DE EJECUCIÓN : 540 DIAS
APERT PROP. TECNICA : 14.05.2021.

PROPONENTE	R.U.T.	PRESUPUESTO	FIRMAS
1. CONSTRUCTORA B + V LIMITADA	77.428.200-9	\$16.272.884.622	
2. CONSTRUCTORA DE VICENTE S.A.	76.948.280-K	\$13.232.539.726	


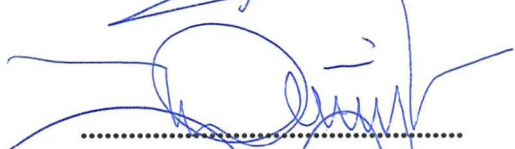
OBSERVACIONES:

- Constructora De Vicente - en carta oferta no es concordante con presupuesto oficial detallado, ya que no considera el monto asociado al valor preforma indicado en el presupuesto detallado.
- Constructora De Vicente hace entrega, por mano, de pólizas (2) con oferta económica.
- ii Constructora B+V solicita a la Comisión de apertura que decante la oferta DV por encontrarse fuera de base. El sobre económico ~~no~~ se entregó indebidamente cerrado, lo cual es fácilmente vulnerable → 1/3

→ y atenta contra la igualdad de los oferentes y transparencia del proceso. Además, durante la apertura técnica se hizo entrega de los respaldos digitales en forma manual".

- No obstante al punto anterior ha dado respuesta oficial a Contr. S/X del 17.05.2021, la comisión de evaluación técnica mediante IT. N° 175 del 11.06.2021 atendiendo dichas observaciones.

**COMISIÓN DE APERTURA DESIGNADA POR RESOLUCIÓN SRM TARAPACÁ N°71
DEL 03.02.2021.**

NOMBRE	CARGO	FIRMAS
Natali Firpo Bravo	U. Técnica Seremi MOP	
Marco Cañipa Bustamante	Inspector Fiscal DA	
Mauricio Liberona Reyes	Inspector Fiscal DA	